



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Acuse de Recibo



3217876

Centro de Servicio Presencial

Datos del Depositante

Identificación:	*****	No.: Identificación:	*****
Nombres:	Adivy	Apellidos:	Cedano Santana
Correo:	*****	Sexo:	F
Teléfono:	*****	Celular:	*****

Datos de Solicitud

No. de expediente:	Sin asignar	Materia:	PENAL
Fecha Solicitud:	18/10/2022 4:59 PM		
Distrito Judicial:	LA ALTAGRACIA		
Tribunal:	JUZGADO DE LA INSTRUCCION DE LA ALTAGRACIA		
Sala dependencia:	OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCION PERMANENTE DE LA ALTAGRACIA		
Asunto:	MEDIDA DE COERCIÓN		
Objeto:	Solicitud de imposición de medida de coerción		

Descripción documentos depositados:

Instancia completada

Atendido por: OAP La Altagracia-Higüey

Puede mantenerse al tanto de su solicitud mediante las actualizaciones remitidas al correo electrónico suministrado y además puede también comunicarse al:

Tel.: *3191 y 1-809-200-3191 desde el Interior Email: contacto@poderjudicial.gob.do

Agradecemos que haya utilizado nuestros servicios.



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Acuse de Recibo



3217876

Centro de Servicio Presencial

Datos del Depositante

Identificación:	Sin Documentos	No.: Identificación:	0
Nombres:	Adivy	Apellidos:	Cedano Santana
Correo:	adivycedano@gmail.com	Sexo:	F
Teléfono:		Celular:	

Datos de Solicitud

No. de expediente:	Sin asignar	Materia:	PENAL
Fecha Solicitud:	18/10/2022 4:59 PM		
Distrito Judicial:	LA ALTAGRACIA		
Tribunal:	JUZGADO DE LA INSTRUCCION DE LA ALTAGRACIA		
Sala dependencia:	OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCION PERMANENTE DE LA ALTAGRACIA		
Asunto:	MEDIDA DE COERCIÓN		
Objeto:	Solicitud de imposición de medida de coerción		

Descripción documentos depositados:

Instancia completada

Atendido por: OAP La Altagracia-Higüey

Puede mantenerse al tanto de su solicitud mediante las actualizaciones remitidas al correo electrónico suministrado y además puede también comunicarse al:

Tel.: [*3191](tel:3191) y [1-809-200-3191](tel:1-809-200-3191) desde el Interior Email: contacto@poderjudicial.gob.do

Agradecemos que haya utilizado nuestros servicios.



MINISTERIO PÚBLICO

1871-2022-EPEN-01944

Juzgado de la Instrucción de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de La Altagracia, R. D.

Recibido por fecha 18/10/2022 Hora 4:36 Pm

SOLICITUD MEDIDA DE COERCION (ART. 226CPP)

F=19/10/2022
T=3217876

Al : Juez (a) del Juzgado de la Instrucción de Atención Permanente del Distrito Judicial de La Altagracia. -
Del : LIC.ADIVY CEDANO, Ministerio Publico de la Altagracia. -
Asunto : Solicitud medida de coerción. -

Quien suscribe, el MINISTERIO PÚBLICO, debidamente representado por la persona del LIC.ADIVY CEDANO, Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de La Altagracia; constituyendo como lugar para recibir notificaciones, en la secretaría de la Fiscalía de La Altagracia, ubicada en la calle Agustín Guerrero No. 55. Esq. Beller. Sito Palacio de Justicia de esta ciudad de Salva león de Higüey, en el Segundo Nivel, en donde se podrá notificar cualquier tipo de documento o escrito como consecuencia del presente Acto.

Tengo a bien solicitar medida de coerción contra los imputados:

RAUL MAYA, nacionalidad dominicana, mayor de edad, no porta cédula de Identidad y Electoral, residente en Verón, de esta provincia La Altagracia, provincia La Altagracia.

YULENI MONTERO, nacionalidad dominicana, mayor de edad, no porta cédula de Identidad y Electoral, residente en Verón, de esta provincia La Altagracia, provincia La Altagracia.

VICTIMAS:

SRA. ROSY FANNY BONAGUA ROSADA, dominicano, mayor de edad, cedula de identidad no. 054-0118298-4, domiciliado y residente en el Residencial Casita Linda, Veron, de esta provincia La Altagracia, Tel. 829-713-4682.

SR. LUIS MANUEL DEL RIO, dominicano, mayor de edad, cedula de identidad no. 028-0069978-3, domiciliado y residente en el Residencial Ciudad del Sol, de esta provincia La Altagracia. Tel. 809-978-7543.

I.- RELACIÓN FÁCTICA. -

1.- En fechadieciséis(16) de octubre del año 2022, resultaron arrestados de forma flagrante los imputados momentos en que sostuvieron una pelea, en la que resultaron agredidas las víctimas, se presentaron a un centro de votaciones ubicado



MINISTERIO
PÚBLICO

en la localidad de Verón, provincia La Altagracia, lugar en donde se encontraban las víctimas en calidad de colaboradores; al momento en que le impiden la entrada a dicho lugar a los imputados estos amenazan con sacar armas de fuego y matara las víctimas, iniciando entonces un forcejeo con estos.

II.- CALIFICACIÓN. -

1.- Violación a los artículos 2-295 CPD.

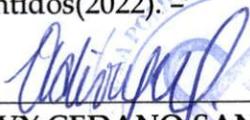
III.- OFRECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PRUEBAS. -

1. Dos actas de Denuncia. ✓
2. Acta de arresto flagrante ✓
3. Dos actas de registro de personas ✓ (2)
4. Dos escrito de entrevistas realizados a los testigos Sres. Edward Alexis Cubilete y Miguel Ángel Álvarez de León ✓
5. Testimonio de los Sres. Edward Alexis Cubilete y Miguel Ángel Álvarez de León.
- 6- Testimonio de las víctimas.

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, el Ministerio Público solicita:

UNICO: Que se imponga contra delos imputados **RAUL MAYA, YULENI MONTERO**, la medida de coerción contenida en el artículo 226-7 del Código Procesal Penal, consistente en **Prisión preventiva**.

En la Ciudad y Municipio de Salva león de Higüey, Provincia de La Altagracia, República Dominicana a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintidós(2022). -


LIC. ADIVY CEDANO SANTANA
MINISTERIO PÚBLICO





186

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO, P. N. VERÓN PUNTA CANA.
"TODO EN LA PATRIA"

Oficina: Municipal Verón Punta Cana.-
17 de octubre de 2022.-

- Al : Fiscal Adjunto, Departamento P. N. Verón Punta Cana.-
Su Despacho.-
- Asunto : Envío de detenido.
- Anexo : a) Un (01) Acta de comparecencia
b) Dos (02) Actas de Registro de Persona.
c) Dos (02) Diagnósticos médicos.

1.- Conésmenle, a la autoridad policial le estamos enviando al nombrado **RAUL MATA**, Dominicano 34 años de edad, soltero, no porta documentos, residente en el Sector Verón y el nombrado **YULENI MONTERO**, 25 años de edad, soltero, Ced. Núm. 400-225391-9 residente en el Sector Verón, por el hecho de estos haber asociado una vida con personas de generales desconocida el primero en medicina con DX: herida traumática farto-punta izquierdo, según diagnostico médico de la clínica rural de Verón. Es lo que envío para los fines procedentes.



YULENI MONTERO
Seg. Sup. de Verón P.N.
Oficial de Servicio Destr. P. N. Verón Punta Cana.



REPÚBLICA DOMINICANA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE VERÓN PUNTA CANA.
"TODOS EN LA PATRIA"

ACTA DE ARRESTO EN FLAGRANTE.

En la Jurisdicción de Verón-Punta Cana, Provincia de Verón, R.D., siendo las 18:15 horas del
Día Domingo (16) del mes octubre del año 2022. Quien
Suscribe, Rlo Molina Diaz, P.N.

en compañía de miembros de esta, y después de haberle leído
sus derechos, he procedido a detener bajo arresto al (los) nombrado (s):

Raul Mayo de 34 años de edad y yateru
Monte, no porte.

Al ser sorprendido de
cometer el siguiente hecho: por el hecho de estar llevando sostenido
una niña en persona desconocido con de
el primer Rescate con OX. y Risa traumática
Fuente - Portal 159000 según Diagnostico medico de
la Clinica Rural de Veron.

(Empty lined area for additional notes or signatures)

Al momento del arresto me he identificado y
verificado la identidad de la (s) persona (s) contra la (s) que se ejecuta la medida, como le he informado al momento de ejecutar la
medida su derecho de guardar silencio y a nombrar su defensor, el más derecho consagrado en las leyes. Redacto la presente
acta en el lugar del arresto, la cual firmo al pie de la misma.

Se nego firma
Firma de persona arrestada.

Rlo Molina Diaz
Oficial actuante.

102-2501607-6

809-710-8762.



REPÚBLICA DOMINICANA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION PUNTA CANA
"VICEDOMINICANIA"

ACTA DE REGISTRO DE PERSONA.

En la Jurisdicción de Veron Punta Cana Provincia la Altagracia, R.D., siendo
Las 18:17 horas del día Domingo 16 de Octubre del año 2022.

Quien Suscribe, Rto. Marina Diaz P.O.

He advertido y notificado a Yulenny Montero Portador de la cedula de identidad
y electoral no. no porte que ha manifestado residir en
Veron

al que se le ha informado, que procederé a su registro personal y al
de sus pertenencias, bajo la sospecha de que en sus ropas o pertenencias ocultas se encuentra un objeto
relacionado con la investigación que de un hecho punible se realiza, las cuales podrian constituir pruebas útiles del
delito no se encuentra requiriéndose antes que exhiba todo lo que porta,
actuación que efectúo de conformidad a lo establecido en los artículos 175,176,177, del código procesal penal.

Como resultado de lo anterior, certifico que en el registro de las ropas o pertenencias del antes nombrado, he
encontrado y procedido a su secuestro o confiscación de lo establecido por el artículo 186 del código
procesal penal, de los siguientes bienes u objetos;

Nada comprometer

Acto seguido, el infrascrito ha preguntado a la persona que se ha registrado, que si tiene algo que manifestar a lo
cual contestó no En fe de lo cual levantamos la presente
acta, lo cual he recordado a la persona que se ha registrado, a lo que me
contestó no como también lo hacen junto al suscrito, quien
actúa en su condición y calidad de Procurador Fiscal en el Distrito Judicial de la Provincia La Altagracia, el
Oficial o miembro de la Policía, que más abajo enunciamos, comprendiendo con esto a dar por concluido esta actuación, en
fecha enunciada anteriormente.

so nego afirmar
Firma de persona registrada

Rto. Marina Diaz P.O.
Oficial actuante

REPUBLICA DOMINICANA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES
PUNTA CANA

ACTO DE SEQUESTRACION DE PERSONA

En la Jurisdicción de Veron Punta Cana, en la Agrupación R.D., siendo
Las 18:16 horas del día Domingo 11 de octubre del año 2022.
Quien Suscribe, Elvira Molina, D.107, P.N.
He advertido y notificado a Paul Mejía Portador de la cedula de identidad
y electoral no NO NO manifestado residir en
Veron, que procederé a su registro personal y al
de sus pertenencias, bajo la sospecha de que en su domicilio o en sus
relacionado con la investigación, que se le requiere exhibir todo lo que
delito NO que se encuentren en su poder, las cuales podrán constituir pruebas útiles del
actuación que efectúo de conformidad con los artículos 176, 177 del código procesal penal.

Como resultado de lo anterior, verificado en el domicilio de Veron, he
encontrado y procedido a su secuestro o confiscación de los bienes muebles
procesal penal, de los cuales se exhibieron los siguientes bienes u objetos;

nada compró metido

Acto seguido, el infrascrito ha preguntado a la persona registrada, que si tiene algo que manifestar a lo
cual contestó NO. En la fecha lo cual levantamos la presente
acta, lo cual NO requerido que se registre, a lo que me
contestó NO como también lo hacen junto al suscrito, quien
actúa en su condición y calidad de Fiscal de la Oficina Judicial de la Provincia La Altagracia, el
Oficial o miembro de la Policía, que más abajo se indica, interviniendo con esto a dar por concluido esta actuación, en
fecha enunciada anteriormente.

Se rogo firmen
Firma de persona registrada

Elvira Molina, D.107, P.N.
Oficial actuante



MINISTERIO
PÚBLICO

Fiscalía de La Altagracia

ENTREVISTA A TESTIGO.

En Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, LICDO DENIS LEONARDO GUERRERO, Fiscalizador del de La Altagracia, Ministerio Público de La Procuraduría Fiscal de La Altagracia, quien hace elección de domicilio en el edificio que aloja a la Procuraduría Fiscal, ubicada en el primer piso del palacio de justicia, calle Agustín Guerrero, No. 55, Esq. Beller, de la ciudad de Higüey, lugar donde podrá notificarse cualquier documento o escrito como consecuencia de este acto en donde se podrá notificar cualquier tipo de documento o escrito como consecuencia del presente Acta de Entrevista-Declaración.-

- Persona que practica dicho interrogatorio: LICDO. DENIS LEONARDO GUERRERO, Fiscalizador Adscrito a la Fiscalía de La Altagracia; con asiento en el destacamento de Verón Punta Cana.
- Persona a entrevistar: al señor EDWARD ALEXIS CUBILETE, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1201138-2, domiciliado y residente en el sector doña Cuba, tel.849-855-2735.

En virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 69. 6 de la Constitución y 102 al 110 del Código Procesal Penal, estamos procediendo a recibir las declaraciones de la compareciente, con relación al homicidio ocasionado entre sus empleados.

A tales fines el señor EDWARD ALEXIS CUBILETE, expresa lo siguiente:-

Mientras me encontraba en el centro Escuela Verón I en las elecciones presidenciales que se celebraban el 16/10/2022, yo fungía como asistente del encargado del centro Luis Manuel Del Rio, en el horario más o menos de las 04:40pm, se presentaron unos individuos a violentar el centro con la intención de sacar a Luis Manuel para afuera, los tipos que entraron alucian tener arma de fuego y nos amenazaban de muerte con dispararnos, incluso amenazaron al señor Luis Manuel, hubieron muchos contratiempos, agredieron a todos mis compañeros y a los seguridad, luego le pasaron las armas a uno que estaba afuera del centro con un poloche rojo, en eso llegó la Policía y arrestaron a dos de ellos.

1.- ¿Usted necesita un abogado para declarar?

No, señor.

2.- ¿A que usted se dedica?

Soy chofer turístico en la zona de Verón Punta Cana.

3.- ¿Que hacia usted en la escuela Verón I?

Trabaja en las elecciones presidenciales que se celebraban el día 16/10/2022, como asistente del encargado del Centro.

4.- ¿En compañía de quien se encontraba usted?

En compañía de algunos compañeros.

5.- ¿Sabe usted el nombre de las personas detenidas? No, no lo conozco a ningunos.

6.- ¿En compañía de cuantas Personas ellos andaban?

Ellos eran como de 12 personas en adelante.

7.- ¿Usted sabe a qué fueron ellos a la Escuela Verón I?

Específicamente a hacer un desorden eso fue lo que pude ver.

8.- ¿Sabe usted si estos señores portaban arma de fuego

No, pero ellos hacían ademanes de que iban a sacar armas de fuego y además amenazaban con darnos un tiro.

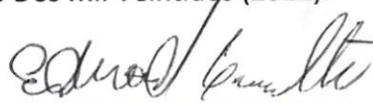
9.- ¿Por qué entiende usted que estas personas buscaban al señor Luis Manuel del Rio, encargado del Centro?

Parece que ellos querían evitar que se dieran los resultados de las elecciones, ya que ellos y Luis Manuel al parecer son de candidatos distintos.

9.- ¿Usted tiene algo más que decir?

No, solo eso.

Con la respuesta a esta última interrogante doy por cerrada la presente entrevista, En la ciudad, Verón punta cana y Provincia de La Altagracia a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).-


EDWARD ALEXIS CUBILETE.

Entrevistado.


LICDO. DENIS LEONARDO GUERRERO.
Ministerio Público.



ENTREVISTA A TESTIGO.

En Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, LICDO DENIS LEONARDO GUERRERO, Fiscalizador del de La Altagracia, Ministerio Público de La Procuraduría Fiscal de La Altagracia, quien hace elección de domicilio en el edificio que aloja a la Procuraduría Fiscal, ubicada en el primer piso del palacio de justicia, calle Agustín Guerrero, No. 55, Esq. Beller, de la ciudad de Higüey, lugar donde podrá notificarse cualquier documento o escrito como consecuencia de este acto en donde se podrá notificar cualquier tipo de documento o escrito como consecuencia del presente Acta de Entrevista-Declaración.-

- Persona que practica dicho interrogatorio: LICDO. DENIS LEONARDO GUERRERO, Fiscalizador Adscrito a la Fiscalía de La Altagracia; con asiento en el destacamento de Verón Punta Cana.
- Persona a entrevistar: al señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LEON, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 028-0089268-5, domiciliado y residente en el boulevard turístico del este, central de bomberos, tel.829-602-5303.

MNA

En virtud de las disposiciones contenidas en los artículos 69. 6 de la Constitución y 102 al 110 del Código Procesal Penal, estamos procediendo a recibir las declaraciones de la compareciente, con relación al homicidio ocasionado entre sus empleados.

A tales fines el señor MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LEON, expresa lo siguiente:-

Resulta que yo me encontraba en la escuela Verón I a eso de las 04:42 de la tarde, trabajando en la consulta interna del PLD, llegaron unos individuos que son desconocido para mí, solo sé que uno de ellos se llama Jorge que se mandó corriendo cuando vio la policía, amenazando y aterrorizando a todos lo que allí estábamos, luego uno de ellos le dio una bofetada a mi compañera la oficial de seguridad Bonagua, la empujaron quitándola de la puerta y entraron a agredir a mi otro compañero Luis Manuel del Rio, en ese momento tomo yo el control de la puerta y llego otro grupo , agrediéndome físicamente a mí en la cara dándome una bofetada, entonces de ahí siguieron haciendo intento de jalar arma de fuego y se armó un conflicto donde todo el que no pertenecía al bando de ellos entonces lo agredían y se ponían la mano en la cintura intentando sacar una arma de fuego, de ahí yo me escondí detrás de la puerta para salvaguardar mi vida, ellos querían tumbarla, me amenazaron de muerte y amenazaron de muerte también a mi compañero Luis Manuel , luego llegó la Policía y tomo el control de la situación.

1.- ¿Usted necesita un abogado para declarar?

No, señor.

2.- ¿A que usted se dedica?

Soy Coronel de los Bomberos de Verón Punta Cana.

3.- ¿Que hacia usted en la escuela Verón I?

Trabaja en las elecciones presidenciales que se celebraban el día 16/10/2022, como seguridad del centro.

4.- ¿En compañía de quien se encontraba usted?

En compañía de otra seguridad llamada Bonagua, del encargado de Centro Luis Manuel del Rio, Edward cubilete asistente del encargado de Centro, entre otros compañeros.

5.- ¿Conoce usted al señor Jorge? No, solo escuche que lo llamaron por ese nombre.

6.- ¿En compañía de cuantas Personas andaba Jorge?

Ellos eran como 15 personas.

7.- ¿Usted sabe a qué fueron ellos a la Escuela Verón I?

Ellos llegaron diciendo que iban a sacar a Luis Manuel del Rio a la mala que él no podía estar ahí adentro.

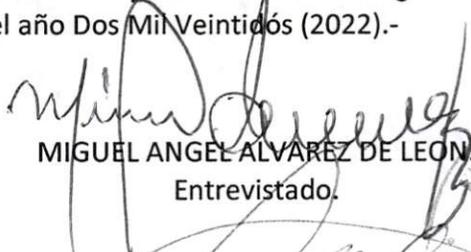
8.- ¿Sabe usted si estos señores portaban arma de fuego

No, pero mis compañeros si vieron cuando se la pasaron a un señor que tenía un poloche rojo y estaba en la parte de afuera del centro escolar.

9.- ¿Usted tiene algo más que decir?

No, solo eso.

Con la respuesta a esta última interrogante doy por cerrada la presente entrevista, En la ciudad, Verón punta cana y Provincia de La Altagracia a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2022).-


MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LEON.
Entrevistado.


LICDO. DENIS LEONARDO GUERRERO.
Ministerio Público.





FISCALÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA
-TOMA DE DENUNCIA-

DENUNCIA NUM.:132-2022 FECHA: 17-10-2022 HORA:11:41AM

VIA DE CONOCIMIENTO : QUERRELLA DENUNCIA X ENVIO POLICIA

UNIDAD RECEPTORA: FISCALÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL VERÓN, PUNTA CANA.

FUNCIONARIO RECEPTOR: STEPHANIE RIJO.

EJERCICIO DE LA ACCIÓN: ACCIÓN PUBLICA X - ACCION PUBLICA A INSTANCIA PRIVADA

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE:

NOMBRE: LUIS MANUEL DEL RIO DE JESUS NACIONALIDAD:DOMINICANA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CÉDULA X PASAPORTE: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:028-0069978-3

EN CALIDAD DE : DENUNCIANTE X QUERELLANTE VICTIMA

DOMICILIO O RESIDENCIA: CIUDAD DEL SOL CALLE: SOL SEIS #487

NÚMERO DE CONTACTO: 809-978-7543 OTRO NÚMERO DE CONTACTO:

DATOS DE LOS TESTIGOS: DESCRIPCIÓN OBJETO DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL TESTIGO: N/A CUANDO? 16/10/2022 a eso de las 04:40PM

DIRECCIÓN: N/A DÓNDE? (ELEMENTO DE LOCACIÓN) Escuela Verón I

TEL :N/A QUÉ HIZO? Agresión física.

MÓVIL DE LA ACCIÓN? DESCONOCIDO.

BREVE DESCRIPCIÓN OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Mi nombre es **LUIS MANUEL DEL RIO DE JESUS**, el motivo de mi comparecencia es con la finalidad de denunciar a los señores **RAUL MOYA Y YOLENNY MONTERO**, quien son dos personas desconocidas para mí.

Resulta que mientras me encontraba en la escuela Verón I acompañado de los señores Fernando placeres y Edward cubilete veo que en la puerta se produce un forcejeo con la seguridad del centro la señora **ROSSY FANNY BONAGUA ROSADO**, inmediatamente me acerque a la puerta y lo señores **RAUL Y YOLENNY** haciendo ademanes con las manos de sacar sus armas de fuegos me manifestaron que si yo quería morirme que no me moviera, en ese mismo momento reaccione abalanzándome hacia ellos y agarrándole las manos tratando de impedir que sacaran las armas de fuego que estos portaban pero ellos continuaban diciéndome que me iban a matar a mí y a mi familia si no lo soltaba, en un momento ambos se me soltaron y se dirigieron a la parte trasera del centro entregándole las armas de fuegos por las verjas a un joven de tés morena, estatura 5,5 más o menos, con un T-shirt rojo que desconozco, cuando regresan de la parte trasera continuaron vociferándome que yo había firmado mi sentencia de muerte

LUIS MANUEL DEL RIO DE JESUS
DENUNCIANTE.

NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Raúl moya y Yolenny montero N/A N/A

CALIFICACIÓN PROVISIONAL

309 DEL Código Procesal Penal.

FISCAL APODERADO DEL CASO: DECISION DEL FISCAL: FIRMA DE LA FUNCIONARIA REDACTOR:

LIC. DENIS LEONARDO GUERRERO. ORDEN DE ARRESTO. CITACIÓN. STEPHANIE RIJO.





FISCALÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL VERON PUNTA CANA
-TOMA DE DENUNCIA-

DENUNCIA NUM.:131-2022		FECHA: 17-10-2022	HORA:11:29AM
VIA DE CONOCIMIENTO : QUERELLA <input type="checkbox"/> DENUNCIA X <input checked="" type="checkbox"/> ENVIO POLICIA			
UNIDAD RECEPTORA: FISCALÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL VERÓN, PUNTA CANA.			
FUNCIONARIO RECEPTOR: STEPHANIE RIJO.			
EJERCICIO DE LA ACCIÓN: ACCIÓN PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/> - ACCION PUBLICA A INSTANCIA PRIVADA <input type="checkbox"/>			
DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE:			
NOMBRE: ROSY FANNY BONAGUA ROSADO		NACIONALIDAD:DOMINICANA	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CÉDULA X PASAPORTE: NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:054-0118298-4			
EN CALIDAD DE : DENUNCIANTE X <input checked="" type="checkbox"/> QUERELLANTE <input type="checkbox"/> VICTIMA <input type="checkbox"/>			
DOMICILIO O RESIDENCIA: DOBLE VIA CASITA LINDA		CALLE: PRINCIPAL	
NÚMERO DE CONTACTO: 829-713-4682		OTRO NÚMERO DE CONTACTO:	
DATOS DE LOS TESTIGOS:		DESCRIPCIÓN OBJETO DE INVESTIGACIÓN	
NOMBRE DEL TESTIGO: N/A	CUANDO?	16/10/2022 a eso de las 04:40PM	
DIRECCIÓN: N/A	DÓNDE? (ELEMENTO DE LOCACIÓN)	Escuela Verón I	
TEL :N/A	QUÉ HIZO?	Agresión física.	
	MÓVIL DE LA ACCIÓN?	DESCONOCIDO.	
BREVE DESCRIPCIÓN OBJETO DE INVESTIGACIÓN			
<p>Mi nombre es ROSY FANNY BONAGUA ROSADA, el motivo de mi comparecencia es con la finalidad de denunciar a los señores RAUL MOYA Y YOLENNY MONTERO, quien son dos personas desconocidas para mí.</p> <p>Resulta que mientras me encontraba realizando mis labores como seguridad del centro de votación Verón I, los señores RAUL MOYA Y YOLENNY MONTERO, llegaron en compañía del regidor JOSUE DE LA CRUZ, queriendo acceder a la fuerza al centro a lo que yo se lo prohíbe en vista de que ya las votaciones estaban cerradas pues estos señores me empujaron, me dieron en el pecho y los dos hicieron el ademán con las manos de que iban a sacar su arma de fuego entonces yo me vi en la obligación de retirarme y dejarlos pasar.</p> <p style="text-align: center;"><i>Rosy Bonagua Rosado</i> ROSY FANNY BONAGUA ROSADA DENUNCIANTE.</p>			
NOMBRE:		DIRECCIÓN:	TELÉFONO:
Raúl moya y Yolenny montero		N/A	N/A
CALIFICACIÓN PROVISIONAL			
309 DEL Código Procesal Penal.			
FISCAL APODERADO DEL CASO:	DECISION DEL FISCAL:		FIRMA DE LA FUNCIONARIA REDACTOR:
LIC. DENIS LEONARDO GUERRERO.	ORDEN DE ARRESTO. CITACIÓN.		STEPHANIE RIJO.





CLINICA RURAL VERON

Servicio Regional De Salud Este

Carretera Verón - Punta Cana #67 • 809-455-1777 • Higüey, R.D.

Rx

Masculino yulenny
montu montu no
Presente ninguna lesión
fisica evidente al examen



Médico: Dra Santos Fecha: 18/10/22

Nombre: _____



CLINICA RURAL VERON

Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social
Red Regional de los Servicios de Salud Región V

Carretera Verón - Punta Cana #67 • 809-455-1777 • Higüey, R. D.

Rx

Herida traumática
fruto - Pontal
+3 queda



Médico: Dra Canoso 16/10/2022 Fecha: _____

Nombre: Raúl mayra

